



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 004461
(04 JUL 2024)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política Y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se rige por las normas previstas en la constitución y las leyes para los otros departamentos, además por las normas especiales de materia administrativa y fiscal a que dé lugar.

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991, dispone que el Municipio de Providencia tendrá de las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total sobre los ingresos por Estampilla Pro Cultura.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$ 421.005.897.00	20%	\$ 84.201.179.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de junio 2024 por este concepto, son: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 84.201.179.00)**. Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-2.1.3.5.4.1.3.3-122 y CDP No. 3199 de julio 04 de 2024, por concepto de participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos recaudados por Estampilla Pro cultura del mes de junio 2024, por valor **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 84.201.179.00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina identificado con NIT 800103021-1 la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 84.201.179.00)**. Correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por concepto de Estampilla Pro cultura del mes de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

04 JUL 2024


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Elaboro: Jana Almeyda- T. Operativo –Sec Hacienda
Apoyo: Gerard Hudon T. Operativo Sec. Hacienda
Reviso: Iris Lever-Tesorera
Charles Livingston -Secretaria de Hacienda
Miguel Sanchez -Secretaria General
Juan Williams – A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia